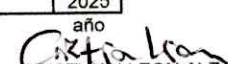


 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION		Código:		
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS		Versión:		
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Fecha de aprobación:		
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD			
MUNICIPIO:		SONSON			
FECHA DE SOLICITUD:		17 Día	Mayo Mes	2025 Año	CONSECUTIVO: 19
CONCEPTO : ARTICULOS DE DEPORTE- ADQUISICION DE OTROS SERVICIOS					
PROYECTO: ADQUISICION DE INSTRUMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA					
RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	FSE/Asociado	NOMBRE FSE/ASOCIADO	VALOR	
2.3.2.01.01.004.01.03 Artículos de deporte	02 - Gratuidad	FSE	TECNICO AGROPECUARIO	\$ 4.030.000,00	
2.3.2.02.02.008 Adquisición de otros Servicios	02 - Gratuidad	FSE	TECNICO AGROPECUARIO	\$ 1.857.549,00	
VALOR TOTAL				\$ 5.887.549	
 Firma Ordenador del Gasto Nombre: OMAR EDUARDO MONTES c.c. 70730892					
RECIBIDO: FECHA: 17 Junio 2025 día mes año  NOMBRE TESORERO: CRISTHIAN LEON ALZATE CARDONA					

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA		SECRETARIA DE EDUCACIÓN				Código:
		FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS				Versión:
		REGISTRO COMPROMISO PRESUPUESTAL (RPC)				Fecha de aprobación:
		INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD				
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS		MUNICIPIO		SONSON		
		CDP	19		CONSECUTIVO: 19	

Fecha de Elaboración:	21 día	Junio mes	2025 año
-----------------------	-----------	--------------	-------------

VALOR CDP \$ 5.887.549,00

Valor: \$ 5.887.549

CERTIFICADO COMPROMISO PRESUPUESTAL POR:

CON CARGO A:

No. CDP	RUBRO	FUENTE	C. COSTOS		VALOR COMPROMISO	ADICION DE COMPROMISO	REDUCCION DE COMPROMISO	VALOR
			FSE	TECNICO AGROPECUARIO TECNICO				
19	2.3.2.01.01.004.01.03 Artículos de deporte	02 - Gratuidad			4.030.000,00			\$ 4.030.000
	2.3.2.02.02.008 Adquisición de otros Servicios	02 - Gratuidad			1.857.549,00			\$ 1.857.549
	0	0	0	0				\$ -
	0	0	0	0				\$ -
	0	0	0	0				\$ -
TOTAL					\$ 5.887.549,00	\$ -	\$ -	\$ 5.887.549,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:		2025
A favor de:	DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS	
Cédula / NIT:	901511011-2	
Por concepto de:	ARTICULOS DE DEPORTE- ADQUISICION DE OTROS SERVICIOS	


 Firma Ordenador del Gasto
 Nombre OMAR EDUARDO MONTES


 Firma Tesorero (a)
 bre CRISTHIAN LEON ALZATE CARC

Proceso de Selección para régimen especial de contratación, para procesos con monto inferior a los 20 SMMLV, SEGÚN EL Art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamento en el reglamento interno de contratación de la entidad, según lo establecido en el Numeral 6k del Art.2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015.

Contrato de suministros

LEON DARIO ESCOBAR
CASTAÑO

I.E. TECNICO
AGROPECUARIO Y EN
SALUD DE SONSON
Vigencia 2025
Sonson, Antioquia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

Contrato con cargo al Presupuesto Institucional de la vigencia 2024

No.202519- 890981146

Concepto	Detalle
Entidad	I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON
Identificación	Nit.890.981.146-4
Tipo de Contratación	Proceso de Selección para régimen especial de contratación, para procesos con monto inferior a los 20 SMMLV, SEGÚN EL Art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamento en el reglamento interno de contratación de la entidad, según lo establecido en el Numeral 6k del Art.2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015.
Tipo de Contrato	CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG
Nombre del Contrato	Contrato de suministros
Numero de Contrato	No.202519- 890981146
Valor Presupuestado	\$ 5.887.549,00
C.D.P	No.19
R.C.P	No.19
Ordenador del Gasto	OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA
Identificación	c.c. 70.730.892



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

Contenido

1. Estudios Previos.....	4
1.1 Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación.....	4
2. Descripción Del Objeto A Contratar, Especificaciones Esenciales E Identificación Del Contrato A Celebrar.....	5
2.2 Especificaciones Esenciales	5
3. Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato.....	5
4. Fundamentos Jurídicos.....	6
5. Garantías.....	6
6. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.....	6
6.1 Modalidad de contratación	6
7. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.....	7
8. Requisitos Habilitantes.....	7
8.1 Personas Naturales	7
8.2 Personas Jurídicas	8
8.3 Otros Requisitos Según la actividad económica	8
9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.....	9
a. Criterios de evaluación de propuestas	9
b. Cronograma de evaluación de propuestas	9
c. Rechazo Y Eliminación De Propuestas	12
2. Resolución de Apertura.....	13
3. Aviso De Convocatoria Y/O Invitación Publica.....	15
4. Acta De Apertura del Proceso.....	17
5. Acta De Designación Del Evaluador En El Proceso.....	18
6. Presupuesto Oficial.....	19
7. Acta de inicio para Recepcion propuestas.....	20
8. Acta de Cierre y Apertura de Sobres.....	21
9. Informe de Recepcion de ofertas.....	23
10. Evaluacion y Publicacion del Informe de Resultados.....	24
11. Acta de inicio a Recepcion de Observacion al Proceso de oferta Publica.....	28



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

12. Respuesta a las Observaciones del Informa de Evaluacion	29
13. Resolucion Rectoral de Adjudicacion	30
14. Comunicación de Aceptacion de la Oferta	32
15. CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG.....	33
16. Anexo 1 de la Cláusula 1 al Contrato.....	38
17. Anexo 2 de la Cláusula 8 al Contrato.....	39
18. Acta De Inicio.....	40
19. Acta De Finalización De Contrato	41
20. Recibido A Satisfacción	42
21. Acta De Liquidación	43
22. Certificación De Experiencia.....	44
23. Declaración De No Estar Incurso En Inhabilidades Ni Incompatibilidades	45
24. Aceptación del Contrato	46





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

1. Estudios Previos

No.202519- 890981146

1.1 Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la **I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON**, requiere de las condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales, sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

Concepto	Detalle
Objeto del contrato	CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG
Valor	\$ 5.887.549
Plazo	(4) Cuatro días calendario
Forma de Pago	Transferencia Electronica de Recursos de gratuidad
Condiciones de Entrega	Se acuerda que el lugar de entrega de los materiales será en la sede principal de la institución educativa. La entrega deberá realizarse en el horario habitual de atención, de lunes a viernes, dentro del plazo acordado para la recepción de los materiales.
Lugar de Entrega	Sonsón, Antioquia
Medios para para Recepción de Propuestas	Los oferentes tendrán presente la presentación de ofertas únicamente por el mismo medio de publicación de estudios previos y oferta pública utilizado por la entidad, es decir, si es Secop II el medio utilizado por la entidad, entonces el proveedor deberá presentarse únicamente a través de dicha plataforma o si es por cartelera y pagina institucional se recibirán las ofertas a través del correo de la entidad.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del asunto de referencia, esta dependencia presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación y documentos necesarios y requerido conforme al reglamento de contratación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

expedido por el Consejo Directivo para la presente vigencia, el Decreto 1075 de 2015 y Ley 715 de 2001.

2. Descripción Del Objeto A Contratar, Especificaciones Esenciales E

Identificación Del Contrato A Celebrar

Contratar el suministro de artículos deportivos como balones, mesa de ping pong y guantes de box para las actividades deportivas de la institución educativa.

Descripción del Artículo/Producto	Cant.
*** IMPLEMENTOS DEPORTIVOS ***	
BALON FUTBOL GOLTY N°4 GAMBETA 655394	5
BALON BASKET GOLTY ON STREET N.5 T672872	4
MESA PING PONG SPORTFITNESS 16 MM 073106	2
GUANTES DE BOX WONDER	4

2.2 Especificaciones Esenciales

2.2.1 Plazo del contrato

El plazo de la ejecución del presente contrato que será suscrito una vez se termine el proceso de selección, se ejecutará tal como se detalla en la tabla descriptiva adjunta con el cumplimiento estricto de las fechas de inicio y terminación y las correspondientes suscripciones de las actas de inicio, terminación, liquidación y recibo a satisfacción.

Concepto	Detalle
Plazo de Ejecución del Contrato	(4) Cuatro días calendario
Fecha de Inicio del contrato	viernes, 20 de junio de 2025
Fecha de Finalización del contrato	martes, 24 de junio de 2025

2.2.2 Lugar de prestación del servicio

El contratista que preste el servicio debe garantizar su entrega en las cantidades que le informe el supervisor del contrato y en la sede principal de la **I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN** en la VDA RIO ARRIBA PARAJE GUAYABAL Tel. 310 8396759, Sonsón, Antioquia.

3. Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato

Esta necesidad se encuentra prevista y detallada en el Plan de Compras y en los rubros del presupuesto que acompañan el manual Contratación de la Institución Educativa soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en las definidas por el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

fabricante, conforme a las normas para cada producto, garantizando su calidad e inocuidad y en general teniendo especial atención a los datos y especificaciones detalladas a continuación. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de Cada Bien a adquirir.

4. Fundamentos Jurídicos.

La **I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON** es un establecimiento educativo de carácter oficial identificada con el **Nit. 890.981.146-4** y el código **Dane.205756000668**, Cuyas funciones de contratación están regidas por los Artículos 11 y 13 de la Ley 715 de 2001, y las definidas por nuestro reglamento interno de contratación pública según lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 en concordancia con lo establecido en la ley 1150 de 2007 modificado por el art.53 de la ley 2195 del 18 de enero de 2022.

5. Garantías.

Por la naturaleza del presente contrato, las garantías que serán vinculadas a la adquisición de los materiales y elementos objeto del presente contrato, se dé garantía de 6 meses hacia la entrega a satisfacción de la referencia, cantidad, marca y especificaciones del producto entregado y servicio prestado según el objeto de contratación con la institución educativa de acuerdo a la propuesta económica y otorga la garantía cuando así fuese necesario por defectos de calidad del producto y deficiencias en el servicio prestado.

6. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso

6.1 Modalidad de contratación

Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante la elaboración de Manual de contratación de la entidad para la presente vigencia, con el acta y Acuerdo firmados por la mayoría de los integrantes del consejo directivo.

Para los casos en los que las compras de bienes y servicios no superen los 20 SMMLV, se adopta el sistema de **Proceso de Selección para Régimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.**, acatando los requerimientos normativos definidos en el reglamento de contratación por el consejo directivo de la institución educativa.

En resumen la entidad podrá realizar cualquier proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMMLV mediante oferta pública a través de la cartelera institucional página web de la entidad y/o mediante invitación directa con los proveedores de la localidad y en todo caso podrá realizarlo por autonomía administrativa a través de la plataforma de Colombia compra eficiente Secop II.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

7. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato

Con el fin de adquirir los elementos descritos en el objeto de la convocatoria, se analizarán las cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles, pero siempre y cuando los proveedores cumplan los requisitos legales de contratación pública y los requerimientos técnicos detallados en el numeral 3 del presente documento.

8. Requisitos Habilitantes

Los oferentes tendrán presente la presentación de ofertas únicamente por el mismo medio de oferta pública utilizado por la entidad, es decir, si es Secop II el medio utilizado por la entidad, entonces el proveedor deberá presentarse únicamente a través de dicha plataforma o si es por cartelera y página institucional se recibirán las ofertas a través del correo de la entidad.

Es importante que el oferente o proveedor interesado en presentar sus propuestas, revise con detenimiento los documentos habilitantes en función del tipo de personal con la cual se pretenda presentar al proceso de selección y que se detalla a continuación.

- A. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente en forma electrónica y/o papel membrete de la empresa.
- B. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA.
- C. Adjuntar con la oferta como mínimo Rut, documento de identidad de la persona natural y el registro mercantil.
- D. Adjuntar sin falta y por escrito la garantía ofrecida en los mismos términos definidos por la entidad en el numeral 5 del presente documento.

8.1 Personas Naturales

- 1. Cedula de ciudadanía
- 2. Rut
- 3. Registro Mercantil con renovación para la vigencia (No requerido para la prestación de servicios)
- 4. Factura de Venta o cuenta de Cobro
- 5. Cotización del bien o servicio / Oferta pública
- 6. Garantías con detalle de tiempo y condiciones
- 7. Afiliación y pago a los tres sistemas en seguridad social Salud, Pensión y Arl (Art 1273 de 2018)
- 8. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría
- 9. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría
- 10. Certificado de antecedentes Judiciales Policía
- 11. Certificado de Medidas Correctivas Policía
- 12. Certificado de antecedentes por delitos sexuales con menores de 18 años
- 13. Certificado del Registro de Deudores Alimenticios Morosos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

14. Certificado de experiencia en contratación pública
15. Certificado de Cuenta Bancaria
16. Hoja de vida para los prestadores de servicios en el formato determinado en www.funcionpublica.gov.co.

8.2 Personas Jurídicas

1. Certificado de Existencia y representación legal renovado para la vigencia del manual de contratación
2. Rut del Representante Legal y de la Sociedad
3. Factura de Venta o cuenta de Cobro
4. Cotización del bien o servicio / Oferta publica
5. Garantías
6. Afiliación y pago a los tres sistemas en seguridad social Salud, Pensión y Arl (Art 1273 de 2018)
7. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría
8. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría
9. Certificado de antecedentes Judiciales Policía
10. Certificado de Medidas Correctivas Policía
11. Certificado de antecedentes por delitos sexuales con menores de 18 años
12. Certificado del Registro de Deudores Alimenticios Morosos
13. Certificado de experiencia en contratación publica
14. Certificado de cuenta Bancaria
15. Hoja de vida para personas jurídicas para los prestadores de servicios en el formato determinado en www.funcionpublica.gov.co.

8.3 Otros Requisitos Según la actividad económica

1. Certificado de Manipulación de Alimentos
2. Certificado de Manejo de Alturas
3. Certificado de antecedentes Disciplinarios Contador Público Titulado
4. Certificado de antecedentes disciplinarios para empresas de asesoramiento contable
5. Certificado de antecedentes Disciplinarios Abogado
6. Registro ante las MINTIC únicamente para Todas las personas que provean o vayan a proveer redes o servicios de telecomunicaciones, entre estos, los operadores del servicio de televisión y los titulares de permisos para el uso de recursos escasos.
7. Tarjeta profesional del consejo nacional de electricistas
8. Diploma como oficial de construcción
9. Diploma y acta de grado para los profesores de música para bandas musicales o marciales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

La institución educativa se ajustará al calendario definido en el cronograma de evaluación de propuestas y que se encuentra detallado a continuación y tendrá como criterios de evaluación de propuestas los siguientes porcentajes.

a. Criterios de evaluación de propuestas

Criterio	Porcentaje
El precio de la propuesta más Favorable	50%
Cumplimiento en Documentación Legal	40%
Garantía y respaldo por Escrito	10%

La valoración se hará en una escala de 1 – 5 puntos, en cada uno de los criterios. La propuesta que obtenga el mayor valor en la valoración total será a quien se adjudique el contrato

b. Cronograma de evaluación de propuestas

CRONOGRAMA				
Item	Actividad	Trámites Necesarios	Términos	Fecha
1	Estudios Previos	Establecer la necesidad teniendo en cuenta el presupuesto.	Un día	martes, 17 de junio de 2025 No.202519-890981146
		Realizar los Estudios Previos: Definición de las condiciones técnicas, valor estimado del contrato, plazo para la adquisición del bien o servicio, certificado de disponibilidad.		
		Requisitos habilitantes y metodología a seguir.		
		Definición de la ubicación física en dónde se prestará el servicio o se recibirá el bien.		
2	Resolución Rectoral Apertura.	Acta Rectoral Apertura.		No.202519-890981146 martes, 17 de junio de 2025
3	Invitación Pública	Invitación pública en cartelera.	8:00 a. m.	No.202519-890981146 martes, 17 de junio de 2025
4			8:00 a. m.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

	Apertura del proceso.	Acta de la apertura del proceso		No.202519-890981146 martes, 17 de junio de 2025
5	Designación del evaluador.	Acta del evaluador	8:00 a. m.	No.202519-890981146 martes, 17 de junio de 2025
6	Presupuesto oficial	Disponibilidad presupuestal	8:00 a. m.	No.202519-890981146 martes, 17 de junio de 2025
7	Recepción de propuestas.	Recepción de propuestas en sobre cerrado en rectoría, mediante envío al correo institucional mediante envío directo a través de la plataforma Seco II 8:00 a. m. a 5:00 p. m.	Hasta un día después de la publicación de la invitación pública	No.202519-890981146 miércoles, 18 de junio de 2025
8	Cierre de invitación, Acta de Cierre y Apertura de sobres.	Desfije de publicación.	En la misma fecha de recepción de propuestas a las 5 pm.	No.202519-890981146 jueves, 19 de junio de 2025
		Acta de Cierre y Apertura de sobres.		
		Verificación de requisitos habilitantes y demás parámetros establecidos en la invitación.		
9	Informe de Recepción de ofertas	Acta de oferta económica	El día después de la recepción de propuestas	No.202519-890981146 jueves, 19 de junio de 2025
10	Evaluación y Publicación del informe de evaluación.	Evaluación de cada oferente y Publicación informe de evaluación	El mismo día de Cierre de invitación y apertura de sobres	No.202519-890981146 jueves, 19 de junio de 2025
11	Recepción de observaciones al informe de evaluación.	Recepción de observaciones, en rectoría o secretaría de 8:00 a. m. a 12:00 m., en sobre cerrado.	El día después de la evaluación de oferentes	No.202519-890981146 jueves, 19 de junio de 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

12	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	Respuesta a observaciones	El día después a la recepción de observaciones	No.202519-890981146 viernes, 20 de junio de 2025
		1:00 pm en la cartelera institucional		
13	Adjudicación o Declaratoria Desierta. Resolución rectoral de adjudicación	Resolución de adjudicación y Notificación	Un día después de dar respuesta a las observaciones	No.202519-890981146 viernes, 20 de junio de 2025
		Resolución declaratoria desierta		
		Selección Abreviada por Mínima Cuantía según art.13 de la Ley 715 de 2001, por el tiempo que dure la ley de garantías de la vigencia 2022 según la ley 996 de 2005.	1 día después de la respuesta a observaciones	
14	Comunicación de aceptación de la oferta	Acta de comunicación de propuesta económica aceptada	El mismo día de la resolución de adjudicación	No.202519-890981146 viernes, 20 de junio de 2025
15	Suscripción del Contrato y actas	Acta de inicio, Acta de finalización, Recibido a satisfacción, Acta de liquidación, Aceptación de la Oferta, Firma del Contrato, y CDP RCP	Hasta un día después de publicar la Resolución de adjudicación	No.202519-890981146 viernes, 20 de junio de 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

c. Rechazo Y Eliminación De Propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

10. En concordancia con el art.2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el presente aviso de convocatoria no se encuentra cobijada por ningún acuerdo comercial y adicionalmente es susceptible de ser limitada a Mipyme, ya por los montos con los cuales se pretende afectar el presupuesto en la presente convocatoria, es posible la presentación exclusiva de este tipo de entidades.

Cordialmente

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA

c.c. 70.730.892

Ordenador del Gasto

Sonsón, Antioquia, martes, 17 de junio de 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

2. Resolución de Apertura

No.202519- 890981146

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de oferta pública, cuyo objeto consiste en: Contratar el suministro de artículos deportivos como balones, mesa de ping pong y guantes de box para las actividades deportivas de la institución educativa.

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA, mayor de edad, domiciliada en este municipio de Sonsón, Antioquia, en mi calidad de Ordenador del Gasto de la **I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de las funciones administrativas y legales establecidas en el artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de 2015 y en la ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO

- a. Que la **I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON**, está interesada en adelantar el proceso de No.202519- 890981146, de acuerdo a la necesidad reportada en los documentos previos.
- b. Que los documentos y condiciones requeridos para tal fin de **I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON** pueden ser consultados en la página web, en Secop II y en la cartelera de la entidad.
- c. Que el valor del presupuesto oficial es de \$ 5.887.549 y valor en letras de (Cinco millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos m.l.).
- d. Que para adelantar el presente proceso de selección se cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con el Cdp No.19.
- e. Que dentro del término legal NO se recibieron manifestaciones de interés en limitar la convocatoria a MYPIMES, el presente proceso no limitara su participación a MYPIMES, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015.
- f. Que en virtud de lo expuesto,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso Proceso de Selección para Régimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015., cuyo objeto es CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG.

ARTICULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección mediante el cronograma que ya se encuentra publicado en el aviso de convocatoria.

ARTICULO TERCERO: Convocar e invitar a la comunidad en general a realizar todos los procesos que veeduría ciudadana que consideren necesario.

ARTICULO CUARTO: Ratificar la publicación del pliego de condiciones definitivo, el cual hace parte integral de esta resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE, Dada en Sonsón, Antioquia, el día martes, 17 de junio de 2025.

Atentamente

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

3. Aviso De Convocatoria Y/O Invitación Publica

No.202519- 890981146

1. OBJETO

Contratar el suministro de artículos deportivos como balones, mesa de ping pong y guantes de box para las actividades deportivas de la institución educativa.

- 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Proceso de Selección para Régimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

- 3. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:**
Se pueden consultar en la página web, secop II y en la cartelera de la entidad.

- 4. PRESUPUESTO:** El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma \$ 5.887.549 y valor en letras (Cinco millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos m.l.).

- 5.** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

- 6.** El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, se realizará con cargo al presupuesto de la **I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON**, el cual se encuentra respaldado con los siguientes documentos de Disponibilidad Presupuestal:

- 6.1 Disponibilidad Presupuestal No.19 por Valor: \$ 5.887.549 y valor en letras (Cinco millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos m.l.).

- 7. DATOS DE LA ENTIDAD:** la Entidad se encuentra ubicada en la VDA RIO ARRIBA PARAJE GUAYABAL Tel. 310 8396759, Correo electrónico ietassonsón@gmail.com.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

8. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo definido para la ejecución del presente contrato será de (4) Cuatro días calendario, contados a partir de la respectiva acta de inicio.

CRITERIOS HABILITANTES: Capacidad técnica, capacidad legal, menor precio ofrecido conservando los límites superiores e inferiores, en los términos de la propuesta ofertada y la primera oferta recibida.

CRITERIO DE SELECCIÓN: Factor Económico, Factor Técnico y capacidad legal debidamente soportadas por escrito.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Para garantizar la participación ciudadana y mediante este aviso se convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en participar en el proceso.

LIMITACIÓN A MIPYMES: Si aplica

De igual manera el pliego de condiciones definitivo y demás documentos que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados en la página web y en la cartelera institucional.

Dado en la ciudad de Sonsón, Antioquia con fecha de martes, 17 de junio de 2025.

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

4. Acta De Apertura del Proceso

No.202519- 890981146

PROCESO Proceso de Selección para Regimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

Objeto

Contratar el suministro de artículos deportivos como balones, mesa de ping pong y guantes de box para las actividades deportivas de la institución educativa.

Considerando

En la ciudad de Sonsón, Antioquia), el día martes, 17 de junio de 2025, siendo las 5 pm, de acuerdo a la hora legal colombiana, en las instalaciones de **I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON**, se procede a la apertura de los sobres que contienen los requisitos habilitantes de la convocatoria para presentar propuestas en el PROCESO Proceso de Selección para Regimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015. No.202519- 890981146, cuyo objeto es: CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG.

Siendo las 5 pm, se da por terminado el presente acto de apertura y en constancia se firma por quienes intervinieron el día martes, 17 de junio de 2025.

Atentamente

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA	
c.c. 70.730.892	
Ordenador del Gasto	
I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

5. Acta De Designación Del Evaluador En El Proceso

No.202519- 890981146

CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG

No.202519- 890981146

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

En uso de sus facultades legales, conferidas en la ley 715 de 2001, en su reglamento interno y en especial las conferidas en el art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO

Que con el ánimo de brindarle mayor transparencia, economía, igualdad, moralidad, imparcialidad y responsabilidad al presente proceso de selección, se requiere del nombramiento del respectivo evaluador sin perjuicio de las funciones que tiene el consejo directivo definidas en el Numeral 6 de decreto 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

Que según lo establecido en el literal c del artículo 3 del Reglamento de contratación aprobado por la entidad para la presente vigencia, el consejo directivo autoriza al ordenador del gasto para desempeñar el cargo de Evaluador en todos los procesos de contratación de bienes y servicios que se requieran en la entidad.

RESUELVE

PRIMERO: Designar como evaluador para el proceso de selección al profesional **OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA** identificada con **c.c. 70.730.892**, ordenador del gasto de la entidad.

SEGUNDO: Notifíquese mediante cartelera institucional y en la página web de la entidad, el día martes, 17 de junio de 2025, en Sonson, Antioquia.

Consejo Directivo

I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

6. Presupuesto Oficial

No.202519- 890981146

Objeto del Contrato

CUYO OBJETO ES CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS-
BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG

Tipo de Contratación

PROCESO DE Proceso de Selección para Regimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

Rubro Presupuestal

Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.01.01.004.01.03 Artículos de deporte	02. Recursos de gratuidad	\$4.030.000,00
2.3.2.02.02.008 Adquisición de otros Servicios	02. Recursos de gratuidad	\$1.857.549,00
-	-	\$-
	Disponibilidad Total	5887549,00

Costo del Plan de Adquisiciones

Cinco millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos m.l. (5887549)

Certificado de Disponibilidad presupuestal

No.19

Se firma para su publicacion y en constancia se firma por quienes intervinieron el proceso con fecha del dia martes, 17 de junio de 2025.

Atentamente

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA	
c.c. 70.730.892	
Ordenador del Gasto	
I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

7. Acta de inicio para Recepcion propuestas

No.202519- 890981146

PROCESO Proceso de Selección para Regimen especial de contratacion, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratacion de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

Objeto

Contratar el suministro de articulos deportivos como balones, mesa de ping pong y guantes de box para las actividades deportivas de la institucion educativa.

En la ciudad de Sonsón, Antioquia), el día miércoles, 18 de junio de 2025, siendo las 8 am, de acuerdo a la hora legal colombiana, en las instalaciones de **I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN**, se procede a la apertura de recepcion de los sobres que contienen los requisitos habilitantes de la convocatoria para presentar propuestas en el PROCESO Proceso de Selección para Regimen especial de contratacion, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratacion de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015. No.202519- 890981146, cuyo objeto es: CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG.

Se firma para su publicacion y en constancia se firma por quienes intervinieron el proceso con fecha del día miércoles, 18 de junio de 2025.

Atentamente

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA	
c.c. 70.730.892	
Ordenador del Gasto	
I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

8. Acta de Cierre y Apertura de Sobres

No.202519- 890981146

PROCESO Proceso de Selección para Regimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

Objeto

Contratar el suministro de artículos deportivos como balones, mesa de ping pong y guantes de box para las actividades deportivas de la institución educativa.

Considerando

En la ciudad de Sonsón, Antioquia), el día jueves, 19 de junio de 2025, siendo las 5 pm, de acuerdo a la hora legal colombiana, en las instalaciones de **I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON**, se procede a la apertura de los sobres que contienen los requisitos habilitantes de la convocatoria para presentar propuestas en el PROCESO Proceso de Selección para Regimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015. No.202519- 890981146, cuyo objeto es: **CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG.**

a. Estando presentes por parte de la entidad:

Nombre	Cargo
OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA	Ordenador del Gasto
No.202519- 890981146	No.202519- 890981146

b. Se procede a realizar la identificación y revisión de las propuestas recibidas por parte de los proponentes que se detallan a continuación:

PROPONENTE	IDENTIFICACION
DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS	NIT. 901511011-2
DOTACIONES TENDO Y/O JUAN DAVID MORALES CARDONA	Nit. 98662297-7
DIMARIA DISTRIBUCIONES S.A.S	Nit. 901510895-1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres constatándose lo siguiente:

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA PROPUESTA
DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS	NIT. 901511011-2	\$ 5.887.549
DOTACIONES TENDO Y/O JUAN DAVID MORALES CARDONA	Nit. 98662297-7	\$ 6.115.600
DIMARIA DISTRIBUCIONES S.A.S	Nit. 901510895-1	\$ 6.054.200

Siendo las 5:30 pm, se da por terminado el presente acto y en constancia se firma por quienes intervinieron el día jueves, 19 de junio de 2025,

Atentamente

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA	
c.c. 70.730.892	
Ordenador del Gasto	
I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

9. Informe de Recepcion de ofertas

No.202519- 890981146

Señores

Consejo Directivo

I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

El ordenador del gasto se permite presentar el siguiente informe de recepción de ofertas al proceso Proceso de Selección para Regimen especial de contratacion, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratacion de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015. No. No.202519- 890981146, cuyo objeto es CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG.

En el proceso de selección se recibieron las siguientes ofertas:

a. Identificación de proponentes

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA PROPUESTA
DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS	NIT. 901511011-2	\$ 5.887.549
DOTACIONES TENDO Y/O JUAN DAVID MORALES CARDONA	Nit. 98662297-7	\$ 6.115.600
DIMARIA DISTRIBUCIONES S.A.S	Nit. 901510895-1	\$ 6.054.200

Dado en Sonson, Antioquia, jueves, 19 de junio de 2025,

Atentamente,

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA

Ordenador del Gasto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

10. Evaluación y Publicación del Informe de Resultados

No.202519- 890981146

Señores

Consejo Directivo

I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

El ordenador del gasto se permite presentar el siguiente informe de recepción de ofertas al proceso Proceso de Selección para Régimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015. No. No.202519- 890981146, cuyo objeto es CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG.

En el proceso de selección se recibieron las siguientes ofertas:

EVALUACION DE PROPUESTAS

De acuerdo con el acta de cierre, se presentaron en las instalaciones de la Institución Educativa, las siguientes propuestas para ser tenidas en cuenta en el proceso contractual vigente en la Institución Educativa:

b. Identificación de proponentes

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA PROPUESTA
DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS	NIT. 901511011-2	\$ 5.887.549
DOTACIONES TENDO Y/O JUAN DAVID MORALES CARDONA	Nit. 98662297-7	\$ 6.115.600
DIMARIA DISTRIBUCIONES S.A.S	Nit. 901510895-1	\$ 6.054.200

c. Evaluación De Propuestas

Factor	Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
--------	--------------	--------------	--------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

Factor Económico	50%	49%	48%
Factor de Cumplimiento legal	40%	3%	3%
Factor de Garantía	10%	0%	0%
Calificación	100%	52%	51%

d. Cumplimientos de Documentos Habilitantes

Item	Documento	Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
1	Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente en forma electrónica y/o papel membrete de la empresa. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la sociedad o persona jurídica	Cumple	No Aplica	No Aplica
3	Registro Mercantil (si es comerciante persona natural) debidamente renovado para la presente vigencia o Certificado de existencia y representación legal debidamente renovada y actualizada para la presente vigencia.	Cumple	No Aplica	No Aplica
4	Copia de Registro Único Tributario (RUT).	Cumple	No Aplica	No Aplica
5	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General	Cumple	No Aplica	No Aplica
6	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General	Cumple	No Aplica	No Aplica
7	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional	Cumple	No Aplica	No Aplica
8	Certificado de Medidas correctivas de la Policía Nacional	Cumple	No Aplica	No Aplica
9	Certificado de antecedentes por delitos sexuales	Cumple	No Aplica	No Aplica
10	Certificado de afiliación y pago en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados (en caso de requerirse).	Cumple	No Aplica	No Aplica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

11	Certificado de experiencia en contratación pública	Cumple	No Aplica	No Aplica
12	Garantía por escrito.	Cumple	No Aplica	No Aplica
13	Hoja de vida para prestadores de servicios en formato de función pública	Cumple	No Aplica	No Aplica
14	Certificado de cuentas bancaria a nombre del proponente persona natural o a nombre de la sociedad si es persona jurídica.	Cumple	No Aplica	No Aplica

e. Documentos habilitantes especiales

Item	Documento	Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
1	Certificado de Manipulación de alimentos	No Requerido	No Requerido	No Requerido
2	Certificado de manejo de alturas	No Requerido	No Aplica	No Requerido
3	Certificado de antecedentes disciplinarios para Contador público titulado	No Requerido	No Requerido	No Requerido
4	Certificado de antecedentes disciplinarios para empresas de asesoramiento contable	No Requerido	No Requerido	No Requerido
5	Certificado de antecedentes disciplinarios para Abogados	No Requerido	No Requerido	No Requerido
6	Registro MinTic	No Requerido	No Requerido	No Requerido
7	Tarjeta profesional del consejo nacional de electricistas	No Requerido	No Requerido	No Aplica
8	Diploma como oficial de construcción	No Requerido	No Requerido	No Requerido
9	Diploma y acta de grado para profesores de música en bandas musicales y/o marciales	No Requerido	No Requerido	No Requerido



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

Por lo expuesto anteriormente, el Comité evaluador determina que el proponente **LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO** con identificación número **cc. 71.629.231**, cumple con los requerimiento jurídicos, financieros, organizacionales y de experiencia solicitados en el pliego de condiciones, obteniendo **100** puntos en los criterios ponderables; por lo que le recomienda al ordenador del gasto adjudicarle el presente proceso siempre y cuando su propuesta económica no exceda el presupuesto oficial de \$ 5.887.549 y cuya oferta fue recibida por valor de \$ 5.887.549 y valor en letras (Cinco millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos m.l.).

Dado en Sonsón, Antioquia, jueves, 19 de junio de 2025,

Atentamente,

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA

Ordenador del Gasto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

**11. Acta de inicio a Recepcion de Observacion al Proceso de oferta
Publica**

No.202519- 890981146

Proceso de Selección para Regimen especial de contratacion, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratacion de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

En mi calidad de ordenador del gasto de **la I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON**, identificada con **nif.890.981.146-4**, certifico que para el proceso de oferta pública que se detalla al inicio del presente oficio, se apertura el proceso de presentación de objeciones de que impidan continuar con el proceso de selección o que requieran correcciones o adendas en alguno de los pasos.

Fecha : Sonsón, Antioquia, jueves, 19 de junio de 2025

Cordialmente

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA

Ordenador del Gasto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

12. Respuesta a las Observaciones del Informa de Evaluación

No.202519- 890981146

Proceso de Selección para Régimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

Certificación de Respuesta a Observaciones

En mi calidad de ordenador del gasto de **la I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN**, identificada con **nit.890.981.146-4**, certifico que durante el proceso de oferta pública que se detalla al inicio del presente oficio, No se presentaron objeciones de ningún tipo que impidan continuar con el proceso de selección o que requieran correcciones o adendas en alguno de los pasos.

Lugar y Fecha : Sonson, Antioquia viernes, 20 de junio de 2025

Cordialmente

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA
Ordenador del Gasto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

13. Resolución Rectoral de Adjudicación

No.202519- 890981146

PROCESO DE SELECCIÓN PARA REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION

El rector de La institución educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo y acta debidamente suscritos.

Considerando

- a. Que el artículo 11 numeral 1° y artículo 30 numeral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del ordenador del gasto de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- b. Que en el art.13 de la ley 715 de 2001 se establece que los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se registrarán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor.
- c. Que Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos, según lo establece el art.13 de la ley 715 de 2001 en su último párrafo.
- d. Que para tal efecto se publicó en las carteleras de la Institución los documentos que respaldan la siguiente convocatoria pública de selección abreviada por mínima cuantía.
- e. Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por el proponente

DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS

- f. Que el proponente antes descrito cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

Resuelve

Artículo Primero: Adjudicar La Invitación Pública por Proceso de Selección para Régimen especial de contratación, para procesos con costo inferior a los 20 SMLMV según art.13 de la Ley 715 de 2001 y con fundamentos en el reglamento interno de contratación de la entidad según lo establecido en el numeral 6 del art.2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015. al proveedor que mayor calificación obtuvo durante el proceso de evaluación de propuesta, determinado en el cronograma de actividades para la evaluación de propuestas.

Artículo Segundo: Que al proponente **DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS**, le fue elegido y se le Adjudicó La Invitación Pública por selección abreviada de mínima cuantía, dado que obtuvo el mayor puntaje de calificación.

Artículo Tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad y compromiso correspondiente que garantizan el debido proceso en el ciclo presupuestal como prerrequisito de ciclo de contratación estatal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Sonsón, Antioquia, el día viernes, 20 de junio de 2025.

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA

Contratante y Rector(a)

I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

14. Comunicación de Aceptación de la Oferta

No.202519- 890981146

Sonsón, Antioquia, viernes, 20 de junio de 2025

Señor

DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS

NIT. 901511011-2

Sonsón, Antioquia

Asunto : Comunicación de aceptación de la oferta presentada

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informarle que su oferta para el proceso de contratación para la adquisición de: **CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG**, fue aceptada de manera expresa e incondicional por la Institución Educativa, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1510 de 2013.

El presente documento de aceptación de la oferta y la propuesta presentada por su empresa, constituyen para todos los efectos parte integral de los documentos legales y reglamentarios de la invitación pública del día 6/17/2025, con base en el cual se hará el registro presupuestal conforme al artículo 4 del decreto 2516 de 2011 y al artículo 85 del decreto 1510 de 2013.

Cordialmente,

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA

Contratante y Rector(a)

I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

15. CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG

Numero de Contrato	Contrato No.202519- 890981146
Fecha del Contrato	viernes, 20 de junio de 2025
Contratante	I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON
Nit.	NIT 890.981.146-4
Rector / Ordenador del Gasto	OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA
Identificación	c.c. 70.730.892
Nombre del Representante legal o Contratista persona natural	LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO
Identificación	cc. 71.629.231
Razón social o Comercial	DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS
Identificación de la Razón Social o Comercial	NIT. 901511011-2
Objeto	CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG
Tipo de Contrato	Contrato de suministros
Valor	\$ 5.887.549,00
CDP No.	No.19
RCP No.	No.19

Entre los suscritos a saber, **OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número c.c. 70.730.892, expedida en el Municipio de , en su condición de Rector de la **I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON**, facultado para contratar de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el contratante **I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON** con el funcionario **OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA** identificado con **c.c. 70.730.892** como Ordenador del Gasto de la entidad y de la otra **LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO**, identificado con **cc. 71.629.231**, en representación legal de **DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS** con NIT. **NIT. 901511011-2**, Quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

a. Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

b. El Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuesto, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

c. Que igualmente el Decreto 1075 de 2015 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 2.3.1.6.3.4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

d. Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verificó y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto, acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga al **CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG**, con las especificaciones técnicas y detalle de labores a realizar, según anexo 1 del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: SE OBLIGA A LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SEGÚN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA CON LA I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; **1)** Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; **2)** Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, **3)** Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; **2)** Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; **3)** Ejercer la interventoría del presente contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma de **Cinco millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos m.l. (\$)**, los cuales cancelará la **INSTITUCION EDUCATIVA** al **CONTRATISTA** previa presentación correcta de la cuenta de cobro o Factura electrónica de venta, según sea el caso para las responsabilidades tributarias del contratista y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor o de quien haga sus veces. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

PARAGRAFO No.1. Es importante recalcar que las partes firmantes acuerdan, que durante la ejecución del contrato, se podrán realizar entregas parciales, las cuales deberán ser legalizadas mediante el acta de recibo a satisfacción con el detalle del bien o servicio entregado o terminado y con el detalle del grado de avance del contrato, y su correspondiente pago si es requerido por parte del proveedor, con el cumplimiento de requisitos legales establecidos en el manual de contratación.

PARAGRAFO No.2 El presente contrato tiene como soporte presupuestal el respectivo CDP y RCP que se detalla en la caratula inicial con el respectivo valor comprometido al 100%, el cual solo podrá ser cancelado si el proveedor hizo la entrega formal del bien o servicio contratado al 100% y en caso de no poderse ejecutar el contrato completamente, el contratante se compromete a pagar al contratista únicamente el valor del grado de avance detallado en la respectiva acta de recibo a satisfacción firmada por el ordenador del gasto y en las condiciones detalladas en el parágrafo anterior.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El plazo de la ejecución de este contrato se estipula como se detalla a continuación en la tabla adjunta. Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

Concepto	Detalle
Plazo de Ejecución del Contrato	(4) Cuatro días calendario
Fecha de Inicio del contrato	viernes, 20 de junio de 2025
Fecha de Finalización del contrato	martes, 24 de junio de 2025

No obstante, si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato y en todo caso deberá realizarse la prórroga, antes de emitirse y firmarse las actas de liquidación, terminación y recibo a satisfacción.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cien por ciento (100%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA: La interventoría de este contrato será ejercida por la persona que designe el ordenador del gasto de la institución educativa, mediante escrito adjunto al presente contrato en el anexo 2.

PARAGRAFO. El Interventor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. ENDOSO. Para efectos del cumplimiento de los plazos de pago, las partes acuerdan que en ningún caso las cuentas de cobro o facturas electrónicas de venta que se generen a razón del recibo a satisfacción y la respectiva acta de terminación de contrato, en ningún caso serán objeto de negociación por medio de Factoring o cualquier tipo de negociación de que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

implique la transferencia del título valor a nombre de un tercero diferente al contratista que firma el presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. AUTORIZACION DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 EL CONTRATISTA manifiesta que sido notificado de la política de privacidad de la I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON y los fines con los cuales se solicitan sus datos personales, que serán empleados para la ejecución del contrato y que autoriza el uso y verificación de los mismos.

PARAGRAFO. EL CONTRATISTA manifiesta que la información que ha suministrado es cierta, que no ha sido omitida ni alterada y es consciente de que la falsedad u omisión en la misma puede generarle consecuencias civiles y penales, así mismo, manifiesta que ha sido informado de sus derechos de conocer, acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos suministrados en las bases de datos de la I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Sonson, Antioquia.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Sonson, Antioquia, el día viernes, 20 de junio de 2025.

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA	LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO
c.c. 70.730.892	cc. 71.629.231
Ordenador del Gasto	Contratista
I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS
Nit.890.981.146-4	NIT. 901511011-2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

16. Anexo 1 de la Cláusula 1 al Contrato

No.202519- 890981146

Numero de Contrato	Contrato No.202519- 890981146
Fecha del Contrato	viernes, 20 de junio de 2025
Contratante	I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON
Nit.	NIT 890.981.146-4
Rector / Ordenador del Gasto	OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA
Identificación	c.c. 70.730.892
Nombre del Representante legal o Contratista persona natural	LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO
Identificación	cc. 71.629.231
Razón social o Comercial	DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS
Identificación de la Razón Social o Comercial	NIT. 901511011-2
Objeto	CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG
Valor	\$ 5.887.549,00
CDP No.	No.19
RCP No.	No.19

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga al **CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG**, con las especificaciones técnicas y detalle de labores a realizar:

Las especificación Tecnicas se encuentran detalladas en las especificaciones de calidad del fabricante, conforme con las normas para cada producto garantizando su calidad e inocuidad y en general teniendo especial atención a los datos y especificaciones detalladas en el a continuación.

Cordialmente

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA

Contratante y Rector(a)

I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

17. Anexo 2 de la Cláusula 8 al Contrato

No.202519- 890981146

Numero de Contrato	Contrato No.202519- 890981146
Fecha del Contrato	viernes, 20 de junio de 2025
Contratante	I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON
Nit.	NIT 890.981.146-4
Rector / Ordenador del Gasto	OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA
Identificación	c.c. 70.730.892
Nombre del Representante legal o Contratista persona natural	LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO
Identificación	cc. 71.629.231
Razón social o Comercial	DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS
Identificación de la Razón Social o Comercial	NIT. 901511011-2
Objeto	CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG
Valor	\$ 5.887.549,00
CDP No.	No.19
RCP No.	No.19

Según Lo establecido en la CLÁUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA: La interventoría de este contrato será ejercida por la persona que designe el ordenador del gasto de la institución educativa, mediante escrito adjunto al presente contrato en el anexo 2, que para el presente contrato será ejercida directamente por el Rector **OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA** identificado con c.c. 70.730.892.

Cordialmente,

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA

Contratante y Rector(a)

I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

18. Acta De Inicio

Numero de Contrato	Contrato No.202519- 890981146
Fecha del Contrato	viernes, 20 de junio de 2025
Contratante	I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON
Nit.	NIT 890.981.146-4
Rector / Ordenador del Gasto	OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA
Identificación	c.c. 70.730.892
Nombre del Representante legal o Contratista persona natural	LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO
Identificación	cc. 71.629.231
Razón social o Comercial	DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS
Identificación de la Razón Social o Comercial	NIT. 901511011-2
Objeto	CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG
Valor	\$ 5.887.549,00
CDP No.	No.19
RCP No.	No.19

El ordenador del gasto **OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA** de la I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON y el contratista **LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO**, dejamos constancia del inicio de las labores propias establecidas en el CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG, **CONTRATO No. No.202519- 890981146** y en constancia dejamos firma de la presente **ACTA DE INICIO**.

Atentamente,

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA	LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO
c.c. 70.730.892	cc. 71.629.231
Ordenador del Gasto	Contratista
I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS
Nit.890.981.146-4	NIT. 901511011-2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

19. Acta De Finalización De Contrato

Numero de Contrato	Contrato No.202519- 890981146
Fecha del Contrato	viernes, 20 de junio de 2025
Contratante	I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON
Nit.	NIT 890.981.146-4
Rector / Ordenador del Gasto	OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA
Identificación	c.c. 70.730.892
Nombre del Representante legal o Contratista persona natural	LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO
Identificación	cc. 71.629.231
Razón social o Comercial	DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS
Identificación de la Razón Social o Comercial	NIT. 901511011-2
Objeto	CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG
Valor	\$ 5.887.549,00
CDP No.	No.19
RCP No.	No.19

El ordenador del gasto **OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA** de la **I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON** y el contratista **LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO**, dejamos constancia de la finalización de las labores propias establecidas en el CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG, **CONTRATO No. No.202519- 890981146** y en constancia dejamos firma de la presente **ACTA DE FINALIZACION DE CONTRATO**.

Atentamente,

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA	LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO
c.c. 70.730.892	cc. 71.629.231
Ordenador del Gasto	Contratista
I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS
Nit.890.981.146-4	NIT. 901511011-2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

20. Recibido A Satisfacción

Numero de Contrato	Contrato No.202519- 890981146
Fecha del Contrato	viernes, 20 de junio de 2025
Contratante	I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON
Nit.	NIT 890.981.146-4
Rector / Ordenador del Gasto	OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA
Identificación	c.c. 70.730.892
Nombre del Representante legal o Contratista persona natural	LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO
Identificación	cc. 71.629.231
Razón social o Comercial	DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS
Identificación de la Razón Social o Comercial	NIT. 901511011-2
Objeto	CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG
Valor	\$ 5.887.549,00
CDP No.	No.19
RCP No.	No.19

El ordenador del gasto **OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA** de la **I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON**, en concordancia con el contrato de servicios detallado en la tabla descriptiva, dejo constancia que se recibió a satisfacción lo establecido en el objeto del contrato con las actividades propias establecidas en el CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG, **CONTRATO No. No.202519- 890981146** y en constancia de ello suscribo de la presente acta de **RECIBO A SATISFACCION**, para proceder al respectivo pago y cancelación del valor adeudado.

Atentamente,

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA

Contratante y Rector(a)

I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 20575600668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

21. Acta De Liquidación

Numero de Contrato	Contrato No.202519- 890981146
Fecha del Contrato	viernes, 20 de junio de 2025
Contratante	I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON
Nit.	NIT 890.981.146-4
Rector / Ordenador del Gasto	OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA
Identificación	c.c. 70.730.892
Nombre del Representante legal o Contratista persona natural	LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO
Identificación	cc. 71.629.231
Razón social o Comercial	DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS
Identificación de la Razón Social o Comercial	NIT. 901511011-2
Objeto	CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG
Valor	\$ 5.887.549,00
CDP No.	No.19
RCP No.	No.19

El ordenador del gasto **OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA** de la **I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON**, en concordancia con el contrato de servicios detallado en la tabla descriptiva, dejo constancia que se recibió a satisfacción lo establecido en el objeto del contrato con las actividades propias establecidas en el CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG, **CONTRATO No. No.202519- 890981146** y en constancia de ello suscribo de la presente **ACTA DE LIQUIDACION**, para proceder al respectivo pago y cancelación del valor adeudado.

Atentamente

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA	LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO
c.c. 70.730.892	cc. 71.629.231
Ordenador del Gasto	Contratista
I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON	DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS
Nit.890.981.146-4	NIT. 901511011-2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

22. Certificación De Experiencia

Sonsón, Antioquia, jueves, 19 de junio de 2025

Rector

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA

I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSÓN

Sonsón, Antioquia

Asunto : Certificación de experiencia en contratación pública

Yo, **LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO** identificado con **cc. 71.629.231** en propietario y/o Representación legal de la empresa **DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS**, certifico bajo la gravedad de juramento que tengo experiencia amplia y suficiente en la ejecución de contratos públicos con entidades gubernamentales de orden municipal y departamental, los cuales fueron exitosamente terminados con el cumplimiento al 100% de las obligaciones que en ellos se pactaron.

Es de anotar que la presente certificación se emite en cumplimiento de lo establecido en el reglamento interno de contratación de la entidad que hace la solicitud para las compras y adquisiciones según lo establecido en el art.13 de la ley 715 de 2001.

Con lo cual se cumple uno de los requisitos exigidos para realizar la calificación de los oferentes en los procesos de selección interna de proveedores, tal como lo especifica el manual de contratación de la entidad.

Atentamente,

LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO

cc. 71.629.231

DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 20575600668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

23. Declaración De No Estar Incurso En Inhabilidades Ni Incompatibilidades

Sonson, Antioquia, jueves, 19 de junio de 2025

Rector

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA

I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

Sonson, Antioquia

Referencia:

Certificación de inhabilidades e incompatibilidades.

Asunto:

Declaración De No Estar Incurso En Inhabilidades Ni Incompatibilidades

Cordial saludo,

LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO, identificado con la cc. 71.629.231 obrando en calidad y a Nombre Propio, Declaro bajo la Gravedad de Juramento que ni yo en Nombre Propio, ni la Empresa y/o negocio que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causas de **inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones** establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en los **artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993**, para contratar con el estado.

Así como las sanciones y causales de nulidad establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7, art.44 y art.52 del Estatuto Contractual ley 80 de 1993.

Declaro bajo la gravedad del juramento que **ENTIENDO** a cabalidad los riesgos que conlleva la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad y/o establecimientos de comercio que represento y que están a mi nombre.

Atentamente,

LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO

cc. 71.629.231

DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

"Por una Formación en Valores y en Armonía con la Naturaleza"

DANE: 205756000668 NIT: 890981146-4

APROBADO RESOLUCIÓN N° 135394 DEL 11 DE DICIEMBRE 2014

24. Aceptación del Contrato

Sonsón, Antioquia, jueves, 19 de junio de 2025

Rector

OMAR EDUARDO MONTES VALENCIA

I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON

Sonsón, Antioquia

Asunto : **Aceptación del CONTRATO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS- BALONES, GUANTES Y MESA PING PONG**

Respetuoso saludo:

En atención a su oficio **Comunicación de aceptación de oferta** de fecha **viernes, 20 de junio de 2025**, me permito comunicarle que estoy en capacidad de aceptar la contratación seleccionada para la cual hice presentación de oferta y así mismo cumplir con la exigencia contractual, para el objeto: "Contratar el suministro de artículos deportivos como balones, mesa de ping pong y guantes de box para las actividades deportivas de la institución educativa.".

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no existe ningún tipo de inhabilidad a o incompatibilidad de las previstas en la Ley, que impidan presentar propuesta y/o celebrar contratos con esta institución.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me hare responsable frente a la **I.E. TECNICO AGROPECUARIO Y EN SALUD DE SONSON** y ante terceros, por los perjuicios que se llegaren a ocasionar.

Señalo como dirección para efectos de esta Contratación es la que se encuentra registrada en el Rut que fue aportado al momento de la postulación del proceso.

Atentamente,

LEON DARIO ESCOBAR CASTAÑO

cc. 71.629.231

DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS GOL SAS